



ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CURSO 18-19 IES VIRGEN DE LA CANDELARIA
 INFORMACIÓN PARA EL ALUMNO
 CALENDARIO SINTETIZADO PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA CURSO 2018-2019

del 5 al 25 de abril de 2018.	Solicitud de plaza y preinscripción y solicitud de exención a la REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECIFICAS DE ACCESO a las EEDD solicitud de plaza para el ciclo inicial y final (Ciclo intensivo).
7 de mayo 2018	Publicación listas provisionales de solicitud de plaza y de inscripción (o exención) a la prueba específica de acceso a EEDD
8 al 10 de mayo	Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de solicitantes de plaza, inscritos y exenciones en las pruebas específicas de acceso y a la renuncia de solicitudes.
11 de mayo	Publicación listas definitivas para realización de las pruebas específica o exenciones a la misma
Del 23 al 29 de mayo	<p>PRUEBAS ESPECIFICAS DE ACCESO</p> <p>TECNICO DEPORTIVO EN VELA CICLO INICIAL: (IES V. de la Candelaria) Lugar: CIDEMAT Santa Cruz de Tenerife. Fecha: Jueves 24 de mayo de 2018 Hora convocatoria: 11.30 Hora comienzo: 12.00</p> <p>Documentación a presentar en secretaría del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DNI • Tasas pagadas para hacer la prueba de acceso correspondiente Mod. 700. IMPORTE 13,20 € <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrar en modelo 700 sede electrónica del Gobierno de Canarias. ○ En concepto seleccionar: 156 – Otras tasas académicas ○ En tasa seleccionar: 314 – Prueba específica de las enseñanzas deportivas • Certificado o informe médico donde se haga constar que el aspirante está apto para realizar la prueba específica. • Aquellas personas con discapacidad que soliciten adaptación de las pruebas específicas, deberán hacerlo en el momento de la solicitud de preinscripción, acompañándolo de un certificado acreditativo, que se hará llegar al tribunal evaluador que determinará en su caso la adaptación o no. • Si ha superado la prueba específica en anterior convocatoria, debe presentar con la preinscripción documento acreditativo, que debe solicitar al centro donde las superó. • Si solicita EXENCIÓN, debe acreditar que cumple con alguno de los requisitos necesarios para obtenerla.
1 de junio	Publicación listas resultados provisionales pruebas específicas en el centro escolar.
Del 4 al 6 de junio	Periodo de reclamaciones a las listas provisionales de las pruebas específicas de acceso, en el centro correspondiente, y a las listas provisionales de adjudicación de plazas.
25 de junio	Publicación de las listas con resultados definitivos de pruebas específicas de acceso y publicación de las listas definitivas de adjudicación de plazas.
Del 25 junio al 6 de julio	Plazo de matrícula del alumnado de continuidad (repetidores y segundos cursos) y de nuevo ingreso

**PASOS MATRICULA ENSEÑANZA DEPORTIVA**

Retirar en el centro la documentación o rellenar impreso a través de internet

1. CUMPLIMENTAR MODELO 700.

- (Entrar en modelo 700 sede electrónica del Gobierno de Canarias)
- Cumplimentar datos y en concepto elegir 156 otras tasas
- En tasas elegir 1111 enseñanza deportiva 1ª matrícula
- Si eres desempleado o familia numerosa tienes un descuento del 50%. Debes hacer clic en reducciones y elije (luego tendrás que acreditarlo)
 - En Atletismo Ciclo Inicial introducir 310 horas (96,10 euros)
 - En baloncesto Ciclo inicial, introducir 325 horas (100,75 euros)
 - En salvamento Ciclo Inicial, introducir 375 horas (116,25)
 - En Judo Ciclo inicial, introducir 310 horas (93 euros)
 - En Vela Ciclo inicial, introducir 280 horas (86,80 euros)
- Poner el concepto (Matrícula EEDD modalidad elegida y nombre del interesado)
- Darle a continuar.
- Descargar modelo en pdf e ir al banco a pagarlo.

2. Recoger sobre matrícula en el centro previo pago de 10-12 euros, en cuenta que se facilitará en el propio centro, o cumplimentar sobre matrícula descargando desde Internet.

3. Rellenar sobre y adjuntar,:

- Modelo 700 pagado (importe matrícula)
- 2 fotografías tamaño carnet,
- fotocopia dni,
- fotocopia certificado de notas de estudios (La ESO, equivalente o estudios superiores) si se matricula en ciclo inicial, o certificado estudios del ciclo inicial si se matricula en el ciclo final.
- Certificado médico.
- (Se recomienda fotocopiar impreso matrícula para sellarlo a modo de acuse de recibo)

4. Entregarlo en Secretaria del centro donde se imparta la modalidad de EEDD

5. TASA DE MATRICULA EEDD 2018-2019

CICLO/NIVEL	ESPECIALIDAD	TOTAL TASAS EUROS En 1ª Matrícula
INICIAL	ATLETISMO 310h	96,10
FINAL	ATLETISMO 575h	235,75
INICIAL	BALONCESTO 325 h	100,75
FINAL	BALONCESTO 575 h	235,75
INICIAL	SALVAMENTO Y SOCORRISMO 375 h	116,25
FINAL	SALVAMENTO Y SOCORRISMO 660 h	270,60
INICIAL	VELA 280 h	86,80
FINAL	VELA 600 h	246,00



Requisitos de acceso específicos a los ciclos inicial de grado medio en vela.

Artículo 22. *Requisitos generales de acceso a los ciclos inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, final de grado medio en vela con aparejo fijo, y final de grado medio en vela con aparejo libre.*

1. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre será necesario tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso.
2. Para acceder a los ciclos finales de grado medio en vela con aparejo fijo y vela con aparejo libre será necesario acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre.

Artículo 23. *Requisitos de acceso al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre para personas sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el aspirante reúna los otros requisitos de carácter específico que se establezcan, en el presente real decreto y además cumpla las condiciones de edad y supere la prueba correspondiente conforme al artículo 31.1.a del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 24. *Requisitos de acceso específicos al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre.*

1. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre será necesario superar la prueba de carácter específico que se establece en el Anexo VIII. (Que se adjunta a esta información)
2. La prueba de carácter específico del ciclo inicial acredita la competencia profesional de «Dominar las técnicas básicas de la navegación deportiva a vela con aparejo fijo y libre, con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva en condiciones de viento hasta 10 nudos» recogida en el artículo 7 del presente real decreto, que en el título se le asigna una carga horaria de la formación de 220 horas sobre la duración total del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre.
3. Para la superación de la prueba de carácter específico será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en las mismas.

Artículo 25. *Efectos y vigencia de la prueba de carácter específico.*

1. La superación de la prueba de carácter específico, que se establecen para el acceso al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, tendrá efectos en todo el territorio nacional.
2. La superación de las pruebas de carácter específico, que se establecen en el Anexo VIII, tendrá una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de finalización de aquellas.

Artículo 26. *Requisitos de acceso de los deportistas de alto nivel o alto rendimiento.*

Estarán exentos de realizar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre aquellos deportistas que acrediten:

- a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto, 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento en la modalidad o especialidad correspondiente.
- b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de vela con aparejo fijo o modalidad de vela con aparejo libre, establecida por las comunidades autónomas de acuerdo con su normativa.
- c) Haber sido seleccionado por la Real Federación Española de Vela para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la modalidad o especialidad correspondiente.
- d) Haber quedado clasificado entre los 5 primeros en alguno de los campeonatos del Mundo, de Europa o de España en la modalidad correspondiente.



Gobierno de Canarias



I.E.S.
VIRGEN DE LA CANDELARIA

Artículo 27. Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.